

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 186 DE 2015**

**(21 de enero de 2015)**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2014, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "*(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)*"

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos tiene como uno de sus objetivos generales el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte como instrumento para el fortalecimiento de la competitividad y prosperidad. Este es el motivo por el cual, el Gobierno impulsa la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional.

Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: a) El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; b) La consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, c) La promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes d) Impactos ambientales. e) Garantizar en el largo plazo el mantenimiento periódico y rutinario en la infraestructura de transporte incluyendo puentes y túneles, donde se evaluarán nuevas alternativas y fuentes de financiación, se promoverán asociaciones público privadas con visión de largo plazo, esquemas y contratos que respondan a niveles de servicio de la infraestructura.

Que el propósito fundamental del proyecto es desarrollar una vía de altas especificaciones para garantizar la conexión Sur - Norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del sur del país, específicamente Putumayo, Cauca y Huila, con el norte del país, mediante la ubicación estratégica de la ciudad de Neiva que sirve como empalme para otras concesiones y vías de importancia a nivel nacional.

**RESOLUCIÓN No. 186 DEL 21 DE ENERO DE 2015**  
**Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-017-2013**

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-045977 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 18 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019	2020 al 2039	2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$65.642.163.409	\$131.284.326.818	\$65.642.163.409

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$995.259.263.926).

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el 19 de septiembre de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-017-2013, cuyo objeto es *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana – Mocoa – Neiva”*.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-017-2013, profirió la Resolución No. 1409 de 2013 *“Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-017-2013”*, la cual se integró de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	<b>E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA</b>	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.DE C.V.
		ALCA INGENIERIA SAS
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A
2	<b>E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.</b>	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.
		PAVCOL S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
3	<b>E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.-INTERVIAL COLOMBIA S.A.S</b>	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
		FERROVIAL SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.

**RESOLUCIÓN No. 186 DEL 21 DE ENERO DE 2015**  
**Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-017-2013**

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
4	EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA –IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S
		COPISA COLOMBIA SUCURSAL DE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A.
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORK LIMITED.
5	E.P. SAC 4 G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S
6	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	GRUPO ODINSA S.A
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A
		TERMOTECNICA COINDUSTRIALES S.A
		ICEIN S.A.S.
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
7	EP OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS
		OHL CONCESIONES CHILE S.A
8	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
9	E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERIA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A
10	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.

Que el día 26 de diciembre de 2013, se publicó en el SECOP, la constancia de ejecutoria de la decisión de conformación de la lista de precalificados, toda vez que dentro del término legal no se interpuso el recurso de reposición.

Que mediante Aviso de Convocatoria del 14 de febrero de 2014 publicado en el Secop, la Agencia convoca a los Precalificados al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013, que tiene por objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana – Mocoa – Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*

Mediante Aviso de Convocatoria del 19 de diciembre de 2014 publicado en el Secop, la Agencia convoca nuevamente a los Precalificados a presentar propuesta en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013, que tiene por objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos,*

**RESOLUCIÓN No. 186 DEL 21 DE ENERO DE 2015**  
**Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-017-2013**

*financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*

Que de igual forma, el 19 de diciembre de 2014 se publicó en el Secop el nuevo Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013.

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

<b>Acuerdo Comercial</b>	<b>Entidad Estatal incluida</b>	<b>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal, y las normas que en materia de la modalidad de Asociación Público Privada – APP, se encuentran contenidas en la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.”*

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto para el presente proceso de selección es el siguiente:

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-045977 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 18 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 186 DEL 21 DE ENERO DE 2015**  
**Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-017-2013**

Año	2019	2020 al 2039	2040
Vigencia Anual en Pesos *	<b>\$65.642.163.409</b>	<b>\$131.284.326.818</b>	<b>\$65.642.163.409</b>

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$995.259.263.926).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de enero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	21 de enero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	23 de enero de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	28 de enero de 2015 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	4 de febrero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Nacional de Infraestructura, Mail: <a href="mailto:vjeiplp0172013@ani.gov.co">vjeiplp0172013@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	18 de febrero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	24 de abril de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	30 de abril de 2015 a las 10:00 a.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	Desde el 30 de abril hasta el 15 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	15 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia. Mail: <a href="mailto:vjeiplp0172013@ani.gov.co">vjeiplp0172013@ani.gov.co</a>

**RESOLUCIÓN No. 186 DEL 21 DE ENERO DE 2015**  
**Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-017-2013**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
observaciones al informe de evaluación	Desde el 19 de mayo hasta el 25 de mayo de 2015	
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	El 25 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Desde el 26 de mayo al 28 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveiplp0172013@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación	1 de junio de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 2 al 4 de junio de 2015	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	9 de junio de 2015 10:00 a.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso	
Pago del Contrato	Ver minuta Parte General Contrato de Concesión	

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga y/o modificación de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**RESOLUCIÓN No. 186 DEL 21 DE ENERO DE 2015**  
**Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-017-2013**

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2015.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(Original firmado por)**  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración (e)  
Proyectó: Olga María Arenas Franco / María Camila Anaya Latorre / Mónica Olarte G.– Abogados Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica